



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32278494-APN-DGA#ANMAT.

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-32278494-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A., solicita la corrección del error material que se habría deslizado en la Disposición ANMAT DI-2018-6009-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 51.674.

Que los errores detectados recaen en la omisión de evaluación de modificación de condición de expendio.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifíquese el error material en la Disposición ANMAT DI-2018-6009-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal aprobada bajo Certificado N° 51.674.

ARTÍCULO 2°. – Autorízase a la firma TAKADA PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PANTOZOL VL / PANTOPRAZOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES / PANTOPRAZOL 20 mg, a cambiar la condición de expendio del producto antes mencionado, la que en lo sucesivo será de VENTA LIBRE.

ARTÍCULO 3°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 51.674 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-32278494-APN-DGA#ANMAT.